

1476, marzo, P Zamora

2- 306-14

CAT RACC 6

Ayuntamiento de Madrid

Cámara A1/B1/RACC I no 2



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARCHIVO GENERAL

2-306-14

1476, marzo, 8

Zamora

Ayuntamiento de Madrid

2-306-14

Legajo. 38.

+

Num 34

21/

2^a 306 — 14

Año de 1476

Acuerdo de confirmar de los pu
interior de Madrid dado por
los ^{res} s. Reyes. Chattorios = Ortala de 1476.

Ac traslado sacado del por ^{mo} Ger. Ala Lema
^{no} ss. Ala Lema

Copiado

1834

1834

Alcaldes

Handwritten text, possibly a list or record, including names and dates, written in cursive script.

Alcaldes



Presenta e obo m. r. a. d. e. s. e. s.

DELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHOMANUEVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

En Fernando e D. I. Saue
Por la gracia de Dios Rey e Reyna de
Castilla de Leon de Toledo de Sicilia de
Portugal de Galicia de Sevilla de Cordo
ba de Murcia de Jaen de los Algarbes de
Algezira de Subraoar Príncipe de Ara
gon Señores de Vizcaya e de Molina. Por
fazer bien e merced a vos el concejo Jus
ticia Vecedores Caualleros escuderos oficiales
e hombrs buenos de la Noble Villa de Ma
drid por los muchos e buenos servicios q
vosotros nos haues fecho e fazed cada
dia en alguna emienda e remuneracion
de ella, e otros por quanto nos lo suplicaron
e pidieron por vna de D. Fernan Gon
zalez de Monzon Vecedor de la d. d. Villa
e Garcia de Alcocer nuestro guarda craxillo
Vecinos deca de la nuestra Villa procurado
res de ella e los otros procuradores de la ci
dad e villas de nuestros Reynos que estan

YATING
JIMCO
YATING
JIMCO

Suntur in forma pro nostro mandato. Por
la presente vos aprobamos e confirmamos do
dos equalquier Privilegios cartas e senten
cias que vos saudes e tenedes de los Reyes
de gloriosa memoria nuestros progenitores
e de cada uno qualquier de ellos e los fueros
e usos e costumbres que vos saudes e tenedes
en que habedes estado e estado fuere aqui
assi cerca del nombramiento de los officios
de la villa como de las otras cosas concer
nientes al Regimiento e Governacion della
Assimismo vos confirmamos e apro
bamos vuestros estatutos e ordenanzas e que
tenedes en vuestra villa e voluncades que
vos vala todo ello e vos se guardado assi e
segun que mejor e mas cumplidamente
vos fue todo ello guardado en tiempo
de los dichos e de los Reyes e de cada uno de ellos
e en el nuestro fasta aqui, e por esta nra
carta mandamos a los Duques de eladas e a
ellos condes e visos homes Marqueses e visos
Some Maestres de las Ordenes e Prior e co
mendadores e subcomendadores Alcaides
de los castillos e otras fuertes e llanas

e Nos conceder Justicia Regidores Caballeros
cleros claustrales oficiales e otros suenos de
las qualquiera ciudad villa e Loga
ra de los nros Reynos e señorios e cada vno
qualquiera de ellos que vos amparen e defien
dan en esta nra que Nos vos hacemos e
vos guarden e fagan guardar e contra ellas
non fagan ninparen ni consentan ni pa
sar de aqui adelante en algun tiempo ni
por alguna manera. E si desta nra car
ta quisierdes otra nra carta de Pri
uilegio e confirmacion Mandamos a
Nuestro chanciller e Notario e a los
otros oficiales que estan a la tabla de
los nros sellos que vos la den e pasen
e sellen e firmen e bastante que les
pidierdes e menester e viciades e los nros
Ni los otros non fagan en Deal por q
manera e pena de la nra nra e de las
Penas e condempnas en los dichos nros cartas
e Privilegios, e demas Mandamos a todos
que les esta nra carta mostrare que les
emplaze que parezcan ante Nos en la nra

Este doquier que Nos seamos del día
que los emplazare fasta quinze dias primeros
siguientes, sola qual da pena mandamos
a qualquier escribano publico que para
esto fuere llamado que de ende al que gela
mostrare testimonio signado con su signo
para q sepamos como se cumplie nuestro
mandado. Dada en _____

día de _____ Año del nacimiento

de n^{ro} Señor de mill e quatrocientos

e setenta e seis años = Yo el Rey = Yo la

Reyna = Hay tres tubricas = Fue vuestra Alteza con

confirmacion por privilegio a p^{te} de Madrid
convenida con la R. Cedula de confirmacion original
para este efecto e dias antes el Sr. Juan Asidano
Jasardo cavallero del Orden de calatrava R. C. de la Villa
de Madrid enre de d^{no} Ayuntamiento a q^{to} el ab^{to} cona el
bertencia q^{to} en ella sta en blanco la parte dia y mes en
q^{to} se expidio enais lugar ban puestas las dos rayas q^{to}
semanifestan. 2^o q^{to} conbe de d^{no} Pedimentos. 2^o
Gerónimo de la Peña Tapia escribano de Rey
Nuestro Señor y de Provincia en su casa y conbe
la dice sacar y escribir en la villa de Madrid
a veinte e siete dias del mes de febrero de mill e

Setecientos y Capite años = No. Signe
El Ayuntamiento de Madrid
por D. D. Terrazas

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a document from the Ayuntamiento de Madrid. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by ink blots and scribbles.]

Confirmacion de los Primitivos de los
por los s^{res} Reyes Catolicos ano
1492.

~~Lo que~~

8.

7

Confirmacion de los Penales de los
por los s^{rs} Rey y Reyna Catholicos ano
1496.

~~Done~~

8.

7

Don fernando el nono y isabel por la gra de dios Rey et Reyna de castilla de leon de toledo de sevilla de portugal de gallia de cerdeña de cordona de murcia de iherusalem de los algarbes de algeria de
 gibraltar pñapes de arago Senor de sicaya et de molina / por fazez bien et más a vos el conxepo Justicia Regidoro Caudillos escuderos ofiçales et otros buenos de la noble villa
 de madrid por los muchos et buenos seruiços q vos oys nos a vedes fazed et fazedes de cada dia en alguna enienda et enumerado dellos / et oys por qnto nos lo suplicado et pidierd
 por más el doctor fernand gonzales de monzó Regidor de la dicha villa et yia de alcaide nro guarda et vasallo de los dñs de nra villa / para q los dichos pñados
 de las dñades et villas de nros Reynos q estan juntos en vntes por nro mandado / por la presente vos apuamos et confirmamos todos et quales qz preuilegios cas et señas
 vos auedes et tenedes de los Reyes de gloriosa memoria nros progenitores / de cada uno lo qul qz dellos / et los buenos usos et costumbres q vos auedes et tenedes en q a vedes
 ha do et estades fasta aq asi como del nonbramiento de los ofiços de la dicha villa como de las otras cosas q sonar mento al Regim et gouernado della / et aq mesmo vos confir
 mamos et apuamos vros estatutos et ordenanças et qreamos et es nra mrd et voluntad q vos guala todo ello / et vos sea guardado por et guard q mejor et más cumplida nte vos fue todo
 ello guardado en tiempo de los dñs de Senor Rey et de cada uno de los et en el nro fasta aq / et por esta nra mrd mandamos a los dñs peraltes maestros vntes de vos vntes marçses et
 vos otros maestros de las ordenes priores comendadores et subcomendadores alcaides de los castillos et otros fuerdes et llanos et a los señores Justia Regidoro Caudillos escuderos ofi
 çales et otros buenos de todas et quales qz villas et logares de los nros Reynos et Señorios et de cada uno et qul qz dellos q vos auer et de fien en esta mrd
 q nos vos fuzemos et vos la guarden et fagan guardar et conya ella no ayun q pasen q consenta yz q pasaz de aq ad elante en algud qz qz alguna mrd / et sy
 desta nra mrd quisierdes vya nra mrd de preuilegio et confirmaco mandamos al nro chanciller et notarios et a los otros ofiçales q estan en la tabla de los nros sellos q vos la den
 et pasen al sellen la mas firme et bastante q les pidierdes et menester ouerdes et los otros q los oys no fagan ende al por alguna mrd / et pena de la nra mrd et de las
 penas q contengas en los dñs vros us et preuilegios / et de mas mandamos al omne q les esta nra mrd mostrare q los enplase q pareca dnt e nos en la nra vnte do qz
 q nos seamos del dia q los enplase fasta qnse dñs pnos siguientes / et la qual dicha pena mandamos a qz qz es un publico q pa esto fuere llamado q de
 ende al qz qz la mostrare testio signado a su signo por q sepamos en como se cumple nro mandado / dada en
 ano del nasçim de nro Senor ihu xpo de mill et quatroçientos et setenta et syete años

[Large handwritten signature in brown ink, likely belonging to a member of the Ayuntamiento de Madrid]

Ayuntamiento de Madrid

Dña alteza confirma sus preuilegios de la villa de madrid

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner]

Esprovision de los diez Catolicos esta heplada a Al
pie de la leha y
una confirmacion de
todos los privilegios
de Madrid